Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social y ratificación, si procede de los administradores de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado correspondiente a los ejercicios económicos de 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación si procede del proyecto de viabilidad sobre la mercantil Casa Pedro, S.A.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Málaga, 3 de julio de 2003.—Lorenzo Martínez Jiménez, Presidente del Consejo de Administración.—34.260.

CERRADO DE CALDERÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Paseo Cerrado de Calderón, 18 (Edificio Mercurio), de Málaga, el día 30 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta General tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 31 de julio de 2003 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan a continuación:

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2002. Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración social durante 2002.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Málaga, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Wit Guzmán.—33.894.

CLEAR INVERSIONES, S.I.M., SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el 30 de Junio de 2.003, ha tomado el acuerdo de reducir el capital social en 1.168.000 euros con devolución de aportaciones a los socios, pasando el capital de 3.608.000 euros a 2.440.000 euros. Dicha reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, que pasa de 9,02 euros a 6,10 euros, siendo el plazo de ejecución el de treinta días a contar desde la última publicación.

Bilbao a, 2 de julio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración, Pedro María Ayesta Eguren.—33.709.

CLÍNICA PARQUE SAN ANTONIO, S. A.

Oferta de suscripción de acciones

Se comunica a los accionistas de la sociedad que la Junta General Ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2.003, ha acordado por unanimidad:

Primero.—Aumentar el capital de la sociedad en 1.293.352 Euros, mediante aportación dineraria y emisión, a la par, de 53.800 nuevas acciones nominativas de 24,04 Euros de valor nominal cada una, de igual clase y serie que las actuales en circulación.

Segundo.—Las nuevas acciones que se emiten deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción.

Tercero.—Se concede a los accionistas el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, para que ejerciten el derecho de suscripción preferente que la ley les concede, a razón de diez acciones nuevas por cada catorce antiguas.

Cuarto.—La suscripción no podrá quedar incompleta, por tanto las acciones no suscritas serán prorrateadas por el órgano de administración entre aquellos accionistas que manifiesten, mediante comunicación fehaciente dirigida a la sociedad, su voluntad de acogerse a tal facultad de prorrateo.

Quinto.—A los efectos de verificación de los desembolsos, el 100 por 100 del valor nominal de las nuevas acciones deberá ingresarse en la cuenta corriente abierta por la sociedad en la entidad «La Caixa», con el número de código de cuenta 2100-2931-94-0200099364, indicando en el ingreso o transferencia que se efectúe la identidad del titular de las acciones.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Don José Luis Pardo Izquierdo, Administrador Solidario.—34.215.

CLINSA, S. A.

Oferta de suscripción de acciones

Se comunica a los accionistas de la sociedad que la Junta General Ordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2.003, ha acordado por unanimidad:

Primero.—Aumentar el capital de la sociedad en 2.340.125,72 euros, mediante aportación dineraria y emisión, a la par, de 389.372 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, de igual clase y serie que las actuales en circulación.

Segundo.—Las nuevas acciones que se emiten deberán ser integramente desembolsadas en el momento de su suscrinción.

Tercero.—Se concede a los accionistas el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, para que ejerciten el derecho de suscripción preferente que la ley les concede, a razón de 4 acciones nuevas por cada 8 antiguas.

Cuarto.—La suscripción no podrá quedar incompleta, por tanto las acciones no suscritas serán prorrateadas por el órgano de administración entre aquellos accionistas que manifiesten, mediante comunicación fehaciente dirigida a la sociedad, su voluntad de acogerse a tal facultad de prorrateo.

Quinto.—A los efectos de verificación de los desembolsos, el 100 por 100 del valor nominal de las nuevas acciones deberá ingresarse en la cuenta corriente abierta por la sociedad en la entidad «La Caixa», sucursal del Paseo de la Castellana número 51 de Madrid, con el número de código de cuenta 2100-2931-91-0200085878, indicando en el ingreso o transferencia que se efectúe la identidad del titular de las acciones.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Don José Luis Pardo Izquierdo, Administrador Solidario.—34.216.

COLEGIO GAZTELUETA E INSTITUCIÓN ISLABE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

COLEGIO GAZTELUETA,

SOCIEDAD ANÓNIMA
INSTITUCIÓN DE ISLABE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
INICIATIVAS CULTURALES
ESTRAUNZA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General Ordinaria de Accionistas de «Colegio Gaztelueta e Institución Islabe, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 30 de Junio de 2003, acordó por unanimidad la aprobación tanto del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de Diciembre de 2002, como la escisión total de la Sociedad, con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a tres Sociedades beneficiarias de nueva creación, «Colegio Gaztelueta, Sociedad Anónima», «Institución de Islabe, Sociedad Anónima» e «Iniciativas Culturales Estraunza, Sociedad Anónima» todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado y suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y también se señala que conforme al Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Lev.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, a 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo, don Jaime Bernar Castellanos.—33.689.

2.ª 8-7-2003

COMERCIAL NAVARRO AUBANELL, S. A. (Sociedad escindida)

AUPO ASSOCIATS, S. L. (En constitución) (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma Ley y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Comercial Navarro Aubanell, Sociedad Anónima», válidamente celebrada con el carácter de universal el día 26 de junio de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, y la asunción por parte de «Aupo Associats, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria, de la parte del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Calella, 27 de junio de 2003.—El Consejo de Administración, Juan Aubanell Ribas, Concepción Pons Soler, José Aubanell Pons, Silvia Aubanell Pons.—33.697. 2.ª 8-7-2003

COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIOS PALMERERS, 2, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con fecha 25/06/03, se convoca Junta General Extraordinaria a los señores accionistas de la sociedad, a celebrar el día 23/07/03, a las 18 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social de MAZ, plaza del Congreso Eucarístico, 1, de Elche, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Regularización de la situación jurídico-contable de los ejercicios 1999, 2000 y 2001 procedencia, en su caso, de aprobación de cuentas o justificación de su improcedencia. Acuerdos a tomar. Autorización al Consejo de Administración para que certifique y presente la documentación necesaria en el Registro Mercantil, cancelando el cierre de la hoja registral.

Segundo.—Regularización de la situación jurídico-documental, en cuanto al desembolso de dividendos pasivos realizados en dinero efectivo por los socios durante los años 1989 y 1990, quedando desembolsada la totalidad del capital social. Justificación del total desembolso de dividendos pasivos mediante certificación bancaria. Redenominación en euros. Acuerdos a tomar. Autorización al Consejo de Administración para la formalización de la documentación pública pertinente a fin de inscribir en el Registro Mercantil la liberación total de las acciones.

Tercero.—Regularización de la situación jurídico-documental, en cuanto a los Estatutos de la Sociedad. Ratificación de los Estatutos adaptados a la legislación vigente, aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1992 y elevados a públicos en escritura de 30 de octubre de 1992 autorizada por el Notario de Elche, Sr. Navarro Arnal, Protocolo 2.814, con rectificación de la redacción del artículo 2.º para dejarlo con la misma redacción que se le dio en la escritura de constitución. Acuerdos a tomar. Autorización al Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración, por transcurso del plazo del anteriormente nombrado.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la formalización y elevación a públicos de los acuerdos tomados y otorgamiento de subsanaciones, aclaraciones y rectificaciones que procedan, en especial en cuanto al contenido de la escritura de 30 de octubre de 1992, a fin de obtener la inscripción en el Registro Mercantil de la adaptación de los Estatutos y de la liberación total de acciones, así como de los nuevos nombramientos de administradores, con posibilidad de inscripción parcial.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 25 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Abel Zaplana Belén.—34.201.

CONSTRUCCIONES EL PORTALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social, el día 27 de junio de 2003, se acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad por concurrir la causa del artículo 260.1.1º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se aprobó por unanimidad el Balance Final de Liquidación siguiente:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	136.932,14
Total Activo	136.932,14
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultado ejercicios anteriores	76.830,93
Total Pasivo	136.932,14

El presente acuerdo se hace público de acuerdo con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Espinar, Segovia a, 27 de junio de 2003.—La Liquidadora, María Carmen Pardo Muñumel.—33.941.

CONSULTING MELILLA, S. L. (Sociedad absorbente)

G.E.S. CONSULTING FISCAL-INMOBILIARIO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades Consulting Melilla, Sociedad Limitada y G.E.S. Consulting Fiscal—Inmobiliario, Sociedad Limitada celebradas el día 14 de marzo de 2003 acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de G.E.S. Consulting Fiscal—Inmobiliario, Sociedad Limitada (absorbida) por parte de Consulting Melilla. Sociedad Limitada (absorbente).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Melilla, 24 de junio de 2003.—Consuelo Suárez Reyes, administradora solidaria de Consulting Melilla, Sociedad Limitada (absorbente) y administradora única de G.E.S. Consulting Fiscal—Inmobiliario, Sociedad Limitada (absorbida).—33.197.

2.a 8-7-2003

CORPORACIÓN IBER 21, S. A. (En proceso de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada) (Sociedad absorbente)

ROD CARTERA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de Fusión por Absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de «Corporación Iber 21, Sociedad Anónima», en proceso de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada y «Rod Cartera, Sociedad Limitada» celebradas respectivamente en Toledo y Madrid, el 30 de junio de 2003, han aprobado la fusión por absorción entre las mercantiles «Corporación Iber 21, Sociedad

Anónima», en proceso de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Absorbente) y «Rod Cartera, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), provocando la extinción, mediante disolución, sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de dichas sociedades con fecha 27 de junio de 2003, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Toledo y Madrid el 30 de junio de 2003.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo y Madrid, 2 de julio de 2003.—El Consejero Delegado de «Corporación Iber 21, S. A.», en proceso de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, D. Juan Maza Ciorida, y las personas físicas representantes de «Rod, S. A.» y «Corporación Iber 21, S. A.», en proceso de transformación en sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas administradores mancomunados de «Rod Cartera, S. L.», D. Constantino Rodríguez Pérez y D. Juan Maza Ciordia.—33.671.

2.a 8-7-2003

CORTEFIEL, S. A.

Pago dividendo activo

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2003 acordó la distribución a todas las acciones de la Sociedad «Cortefiel, Sociedad Anónima» de un dividendo activo de 0,1950 Euros brutos por acción, correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2003.

Asimismo, se acordó el pago de una primera parte del dividendo de 0,0750 Euros brutos por acción, a partir del 16 de julio de 2003, conforme al siguiente detalle:

Importe Bruto: 0,0750 Euros. Retención: 0,01125 Euros. Importe Líquido: 0,06375 Euros.

El pago de este primer dividendo se hará efectivo a partir del 16 de julio de 2003, a través del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», que actuará de Entidad pagadora, y de las Entidades encargadas del Registro contable donde estén inscritas las acciones.

El dividendo complementario se abonará cuando lo acuerde el Consejo de Administración, siempre antes del 20 de enero de 2004.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Cortefiel, S. A., D. Joaquín García-Quirós Rodríguez.—34.170.

COTURBA, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Palma de Mallorca, calle Jesús, n.º 18 3.º(07003), el día 28 de Julio de 2003 a las 12,00 horas en primera convocatoria, o el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de debatir sobre los siguientes puntos que configuran el Orden del Día:

Orden del día

Primero.—Modificación del ejercicio social de la entidad y modificación del artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales.